

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1151-95
CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 1995

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA autorizar a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que de inmediato se aboque a la reformulación del Presupuesto Extraordinario 1-95, a la luz del nuevo compromiso que ha adquirido el Gobierno de la República. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se deroga el acuerdo tomado en sesión 1150-95, Art. I, inciso 1), en el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-95 y la Modificación Extraordinaria 1-95. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-b)

SE ACUERDA aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-95, por un monto de ø56.295.248. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1.El acuerdo tomado en sesión 1145-95, Art. III, inciso 2), del 7 de junio de 1995.
- 2.La seguridad de que el Gobierno de la República ejecutará la transferencia presupuestaria a la UNED en el día de hoy, correspondiente a ø106.000.000.

Este Consejo Universitario ACUERDA

- 1.Autorizar el pago a los funcionarios de la Universidad, correspondiente al 1.171% del bono escolar sobre los salarios reales y que se reconozca la diferencia de la inflación que se debía de 2.6169%, a más tardar el próximo jueves, a partir de la 1:00 p.m.
- 2.Ratificar el acuerdo tomado en sesión 1150-95, Art. I, inciso 1-b), y solicitar a la Comisión integrada por el Rector, el Vicerrector Ejecutivo y el Lic. Eugenio Rodríguez, que sigan realizando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, a efecto de que se haga efectivo lo adeudado, de conformidad con la Ley No. 7386.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota del 5 de julio de 1955, suscrita por el Bach. José Daniel Arias, SE ACUERDA conocer permiso al Bach. Arias, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que se lleven a cabo el 12 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Rodríguez, referente la publicación de los concursos de Director de Investigación y Jefe del Centro de Investigación General, SE ACUERDA instar al Sr. Rector girar instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de que se le dé prioridad a la publicación de estos concursos. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota V.A.-301, del 28 de junio de 1995, suscrita por la Comisión Entrevistadora de los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que brinda el dictamen sobre las entrevistas realizadas.

Con el objeto de proceder a la escogencia definitiva de un candidato para el puesto de Director de la Escuela de Administración, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que:

1. Informe a los oferentes externos, cuál sería el salario aproximado que devengarían, en caso de ser nombrados en el puesto, de conformidad con el estudio que llevará a cabo dicha Oficina, a la luz de los atestados que aportaron en sus ofertas. Esto con el fin de que informen si mantienen su oferta en el concurso o no. En caso de que no acepten la condición salarial ofrecida por la UNED, se les deberá indicar que serán excluidos del concurso.
2. Una vez integrado en forma definitiva el cuadro comparativo, lo notifique a los oferentes, con dos días hábiles de anticipación, tal y como lo establece el Reglamento de Concursos para Jefes de Oficina y Directores.
3. Evalúe el cuadro sometido por la Comisión Entrevistadora a conocimiento del Consejo Universitario, con el propósito de que excluya a quienes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el cartel.

Se da un plazo máximo de 15 días, para el cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA instar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que de ahora en adelante aplique lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Jefes de Oficina y Directores. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 3-b)

El Consejo Universitario expresa su agradecimiento y reconocimiento a los Señores Dr. Carlos Lépiz, Lic. Leonel Banegas, Lic. Eduardo Castillo, Lic. Julio Zelaya, Lic. Norberto Peña, MBA. Rodolfo Tacsan y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, miembros de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. I, inciso 3), para entrevistar a los candidatos al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por el excelente trabajo que han realizado, el cual ha dado luz a este Consejo para el trabajo posterior de seleccionar a la persona más idónea para dirigir la Escuela de Administración. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 29 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), del 9 de junio de 1995, en el que se modifica el Artículo 87 del Estatuto de Personal.

Además, se recibe el dictamen brindado a este respecto por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en nota O.J.95.090, del 4 de julio de 1995.

Al respecto SE ACUERDA rechazar ad portas el recurso interpuesto por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, por cuanto carece de legitimación para impugnar el acuerdo en referencia. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que, con carácter prioritario, elabore una propuesta de reforma al acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), en el que se modificó el Artículo 87 del Estatuto de Personal.

Para este efecto, se deberá tomar en consideración el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.95-090) y la participación de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME